

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 656 GG-ESSALUD-2011**

Lima, 25 de abril del 2011

**VISTOS:**

La Carta N° 4370 -GCPS-ESSALUD-2011 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, la Carta N° 0170-CFC-ORM-GCPS-ESSALUD-2011 de fecha 01 de abril de 2011 y los Dictámenes Nros. 040 y 041-2011 de fecha 31 marzo de 2011 del Comité Farmacológico Central sobre exclusión de medicamentos en el Petitorio Farmacológico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 281-GG-ESSALUD-2006 de fecha 04 de mayo de 2006, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, el numeral 7.5.2 del punto 7.5 de la Directiva de Gerencia General N° 005-GG-ESSALUD-2010, Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 232-GG-ESSALUD-2010, señala que de aprobar un expediente, el Comité Farmacológico Central emitirá un dictamen en un plazo no mayor de quince días, el mismo que será elevado por la Oficina de Recursos Médicos para inclusión, exclusión o modificación del medicamento en el Petitorio;

Que, por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 052-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 10 de junio de 2010, se designó el Comité Farmacológico Central para el período 2010 - 2011;

Que, mediante Dictamen N° 040-2011 de fecha 31 de marzo de 2011, el Comité Farmacológico Central acordó la exclusión del medicamento FACTOR DE CRECIMIENTO DE COLONIAS GRANULOCITICAS 30 millones UI AM del Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, mediante Dictamen N° 041-2011 de fecha 31 de marzo de 2011, el Comité Farmacológico Central acordó la exclusión del medicamento ÁCIDO TRANSRETINOICO 10 mg TB del Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, en el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), se establece que el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir directivas y los procedimientos internos necesarios en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

25 ABR 2011

RICARDO VILLALOBOS NEIRA  
FEDATARIO TITULAR  
RESOL 002/SG-ESSALUD-2010

 **EsSalud**

147-10-21



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 656

GG-ESSALUD-2011

SE RESUELVE:

1. **EXCLUIR** en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, los siguientes medicamentos:

Código	Denominación según DCI	Especificaciones Técnicas	UM	Restricción de Uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y Observaciones
010700012	Factor de crecimiento de colonias granulocíticas	30 millones UI	AM	4, 8		
011100005	Ácido Transretinoico	10 mg	TB	4		Leucemia promielocítica aguda

2. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la difusión de la presente Resolución.

3. **DISPONER** que la Oficina Central de Organización e Informática realice la modificación del Petitorio Farmacológico en la página Web de ESSALUD, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Dr. JAVIER ROSAS SANTILLANA  
Gerente General  
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

25 ABR 2011

RICARDO VILVALCABOS NEIRA  
FEDATARIO TITULAR  
RESOL 002-SG-ESSALUD-2010